

00000002

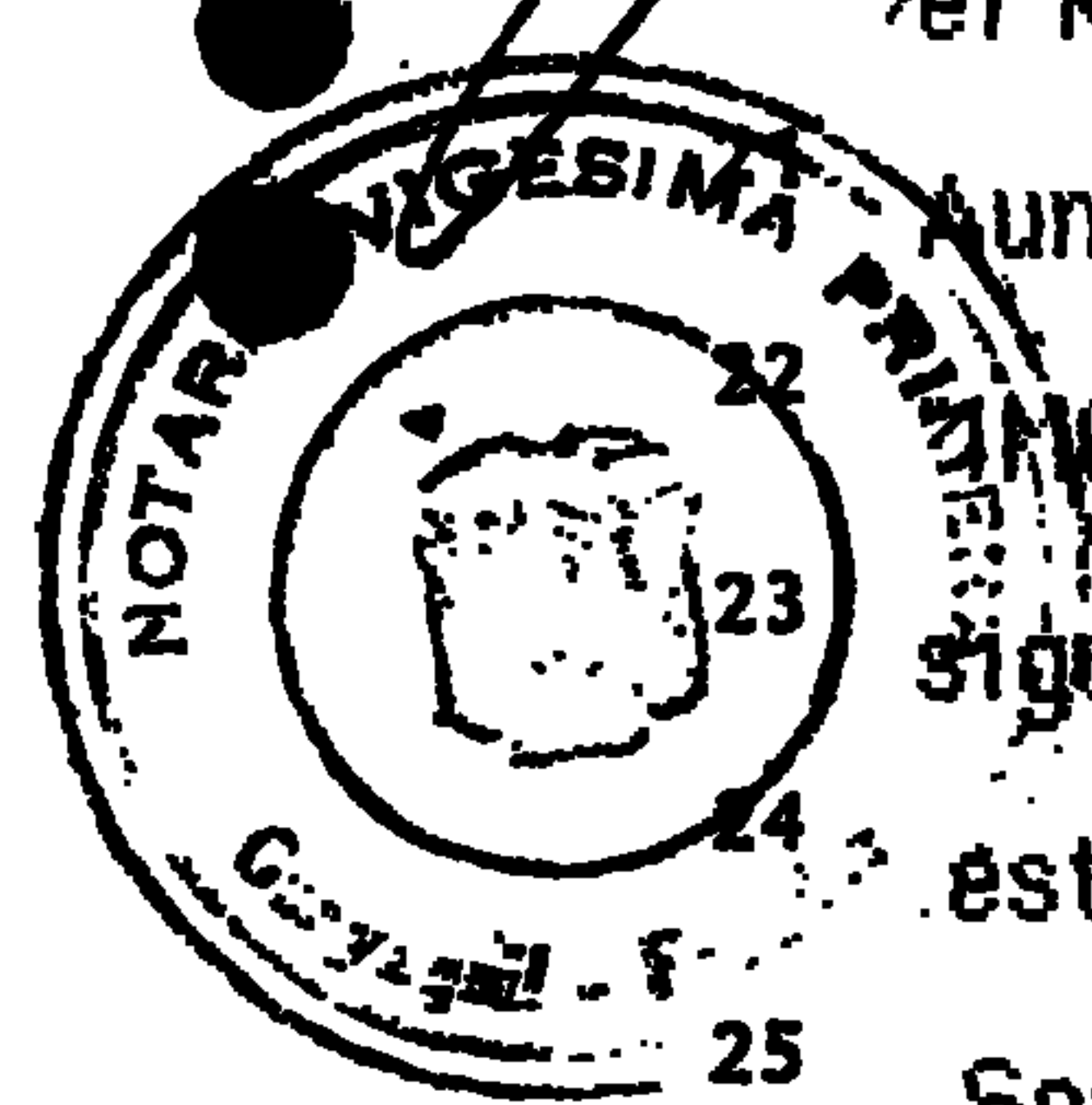
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
LIMITADA "INMOBILIARIA VILLAMIL 133
C. LTDA." -----
CUANTIA: (S/. 700.000,00).-.-.-.-.

1 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día veintinueve de
2 Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante mí, Abogado
3 MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón,
4 comparece la Compañía Limitada "INMOBILIARIA VILLAMIL 133 C. LTDA" ,
5 representada por el señor Wilson Galarza Campoverde ~~en su calidad de~~
6 Gerente, quien declara ser ecuatoriano, soltero, mayor de edad,
7 Comerciante y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil , conforme consta
8 del nombramiento que acompaña y manda agregar, capaz para obligarse y
9 contratar, a quien de conocer doy fé, el mismo que manifiesta su voluntad
10 de otorgar ésta Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del
11 Estatuto Social, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido y a la
12 que procede de una manera libre y espontánea, y para que la autorice me
13 presenta la Minuta que dice así: "SEÑOR NOTARIO:- Sirvase autorizar en
14 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste la de
15 Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía
16 INMOBILIARIA VILLAMIL 133 C.LTDA", que se otorga al tenor de las
17 siguientes cláusulas: PRIMERA :- INTERVINIENTES:- Interviene y otorga
18 esta Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto
19 Social de la Compañía "INMOBILIARIA VILLAMIL 133 C. LTDA" , el
20 señor WILSON GALARZA CAMPOVERDE, quien actua en calidad de Gerente
21 de la Compañía, conforme consta del nombramiento que se agrega para
22 acreditar la representación legal.- SEGUNDA:- ANTECEDENTES:- a) mediante
23 Escritura Pública celebrada ante el Notario Doctor Jorge Jara Grau, el
24
25
26
27
28

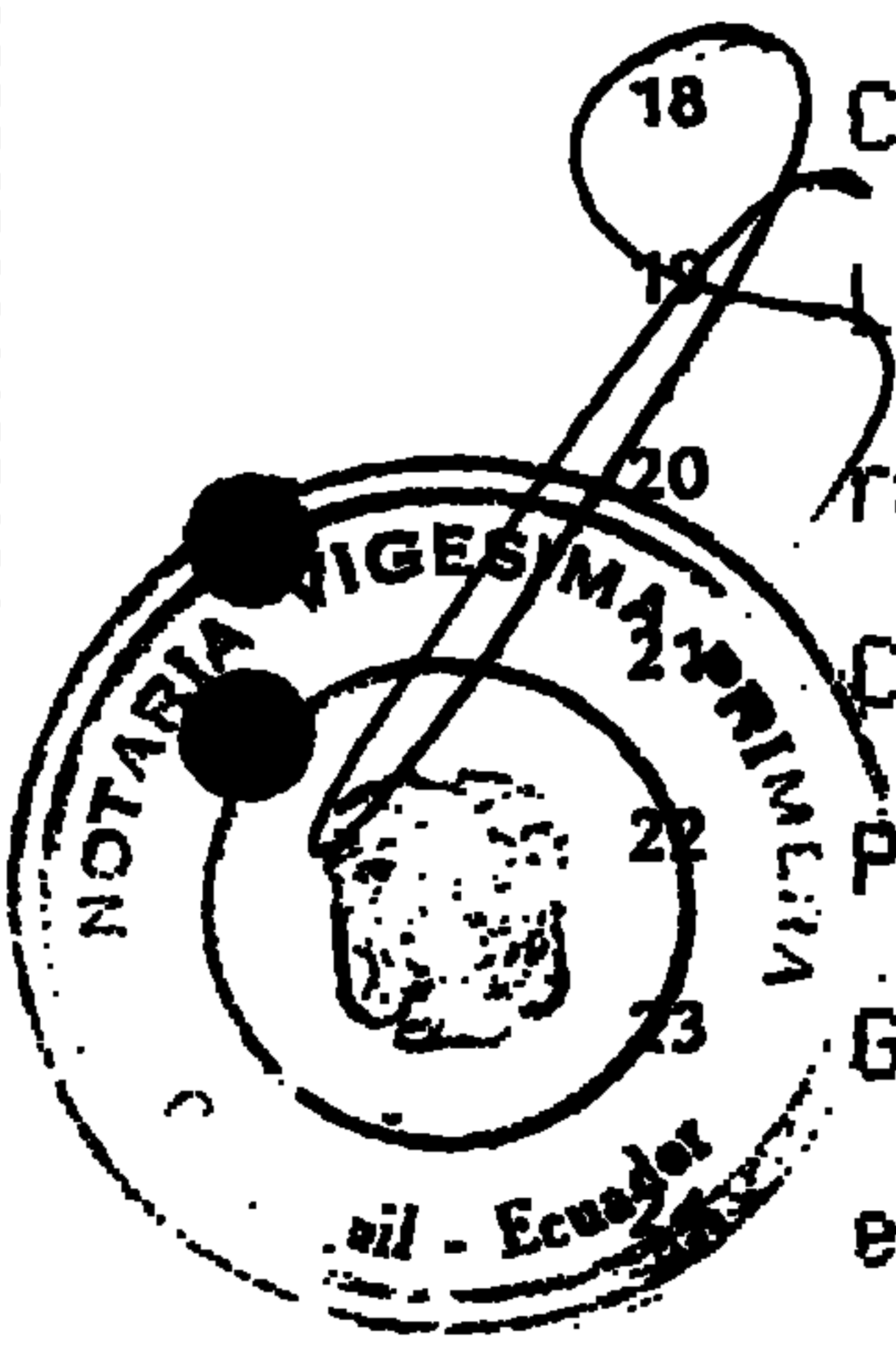


I

1 día veintidos de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve e inscrita
2 en el Registro de la Propiedad el día treinta de Enero de mil novecientos
3 setenta, se constituyó la Compañía "INMOBILIARIA VILLAMIL 133 C.
4 LTDA."- b) Mediante Escritura Publica autorizada por el Notario Vigésimo
5 Primero del Canton, Abogado Marcos Diaz Casquete, el treinta de Junio de
6 mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de
7 Guayaquil, el once de Septiembre del mismo año, la Compañía resolvió
8 aumentar su capital a la suma de Dos millones de sucres.- c) La Junta
9 General Universal de socios celebrada el cinco de Diciembre de mil
10 novecientos ochenta y ocho, resolvió en forma unanime, aumentar el
11 capital de la Compañía en la suma de SETECIENTOS MIL SUCRES, que
12 sumados al capital anterior dara un resultado de UN MILLON DE SUCRES.-
13 TERCERA: Con los antecedentes expuestos, el señor Wilson Galarza
14 Campoverde en su calidad de Gerente de la Compañía INMOBILIARIA
15 VILLAMIL 133 C. LTDA, declara: a) Aumentado el capital social de la
16 Compañía en la suma de SETECIENTOS MIL SUCRES con lo cual la misma
17 quedara con un capital social de UN MILLON DE SUCRES, dividido en
18 DOSCIENTAS participaciones de cinco mil sucres cada una.- b) Que este
19 aumento de capital se lo ha instrumentado, pagado y emitido en la forma,
20 condiciones y proporciones que se determina en el acta de Junta General
21 Universal de socios celebrada el día cinco de Diciembre de mil novecientos
22 ochenta y ocho, cuya copia certificada forma parte del presente
23 instrumento.- c) Declara igualmente reformado el artículo Quinto del
24 estatuto social, el mismo que en lo sucesivo tendra el texto que se señala
25 en la antes mencionada Junta general.- d) Así mismo declara que el socio
26 que suscribe las nuevas participaciones conforme consta en el acta que se
27 adjunta, es de nacionalidad ecuatoriana.-Anteponga y agregue usted
28 señor Notario las demás formalidades de estilo para la completa validez y

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



1 perfeccionamiento de éste Instrumento. f) E. Vernaza T.-Doctor Ernesto
2 Vernaza Trujillo.- Registro Número trecientos ochenta y siete.- Colegio de
3 Abogados del Guayas.- (DOCUMENTO HABILITANTE) ACTA DE JUNTA
4 GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
5 "INMOBILIARIA VILLAMIL 133 C. LTDA." , CELEBRADA EL DIA CINCO DE
6 DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.- En la ciudad de
7 Guayaquil, República del Ecuador, el cinco de Diciembre de mil novecientos
8 ochenta y ocho, a las quince horas, en el local situado en la Av. P.
9 Menendez Gilbert y Av. Principal, se reunen los señores: Wilson Galarza
10 Campoverde, propietario de cincuenta y ocho participaciones; Joel Galarza
11 Campoverde, propietario de Una participación; y, Nelson Galarza
12 Campoverde, propietario de Una participación, todas de un valor de Cinco
13 mil sucres cada una, quienes representan el cien por ciento del capital
14 actual de la Compañía, por lo tanto se encuentra reunido todo el capital
15 social suscrito y pagado de la compañía "INMOBILIARIA VILLAMIL 133
16 C. LTDA." , acogiéndose al artículo doscientos ochenta de la Ley de
17 Compañías en concordancia con el artículo ciento veintiuno de la misma
18 Ley, acuerdan constituirse en Junta General de Socios para tratar y
19 resolver el siguiente punto : PUNTO UNICO.- Aumentar el capital de la
20 Compañía y reformar el estatuto social de la misma. Actúa como
21 Presidente el señor Joel Galarza Campoverde y actúa como Secretario el
22 Gerente señor Wilson Galarza Campoverde.- Encontrándose presente todo
23 el capital social suscrito y pagado de la compañía y habiéndose
24 cumplido con los requisitos que prescribe el artículo doscientos
25 ochenta y uno de la Ley de Compañías, y perseverando los
26 concurrentes en sus voluntades de constituirse en Junta General
27 Universal Extraordinaria. El Señor Wilson Galarza Campoverde, en su
28 calidad de Gerente, declara instalada la Sesión que se constituye con

1 observancia de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la
2 Ley de Compañías e inmediatamente se entra a tratar el único punto
3 del orden del día, cual es, el de Aumentar el capital social la Compañía y
4 reformar el Estatuto social; y manifiesta que es conveniente y útil a
5 los intereses de la compañía aumentar el capital social de la misma y
6 propone que dicho aumento se lo haga en numerario, esto es por la cantidad
7 de SETECIENTOS MIL SUCRES en dinero en efectivo. La sala luego de
8 deliberar al respecto, deside adoptar las siguientes resoluciones: 1.-
9 Aumentar el capital social de INMOBILIARIA VILLAMIL 133 C. LTDA. en la
10 suma de SETECIENTOS MIL SUCRES, mediante la suscripción de Ciento
11 Cuarenta nuevas participaciones de cinco mil sucres cada una, que sumadas
12 al capital inicial dara un resultado de UN MILLON DE SUCRES.- 2.- Que en
13 vista de que los socios señores Joel Galarza Campoverde y Nelson Galarza
14 Campoverde, renuncian expresamente a su derecho de preferencia en la
15 suscripción de la nuevas participaciones por razón del aumento de capital
16 aprobado, las Ciento Cuarenta nuevas participaciones serán suscritas en su
17 totalidad por el socio señor Wilson Galarza Campoverde, representando un
18 total de Setecientos mil sucres que los pagara en efectivo.- 3.- Hechas las
19 deliberaciones de rigor y una vez aprobado por unanimidad lo resuelto,
20 se procede a reformar el artículo Quinto, el mismo que en lo sucesivo
21 dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital de la Compañía será de UN MILLON
22 DE SUCRES, dividido en Doscientas participaciones de cinco mil sucres
23 cada una." (Hasta aquí el Artículo Quinto). Así mismo la Junta
24 autoriza al señor: WILSON GALARZA CAMPOVERDE, en su calidad de
25 Gerente y como tal representante Legal de la Compañía, para que
26 suscriba la Escritura Pública correspondiente y solicite la aprobación
27 de la misma. No habiendo otro asunto que tratar, y siendo las diecisiete
28 horas, el señor Presidente concede un receso para la elaboración de

Guayaquil, Enero 12 de 1987 ✓

00000004 I

Señor

WILSON GALARZA CAMPOVERDE ✓

Ciudad: _____

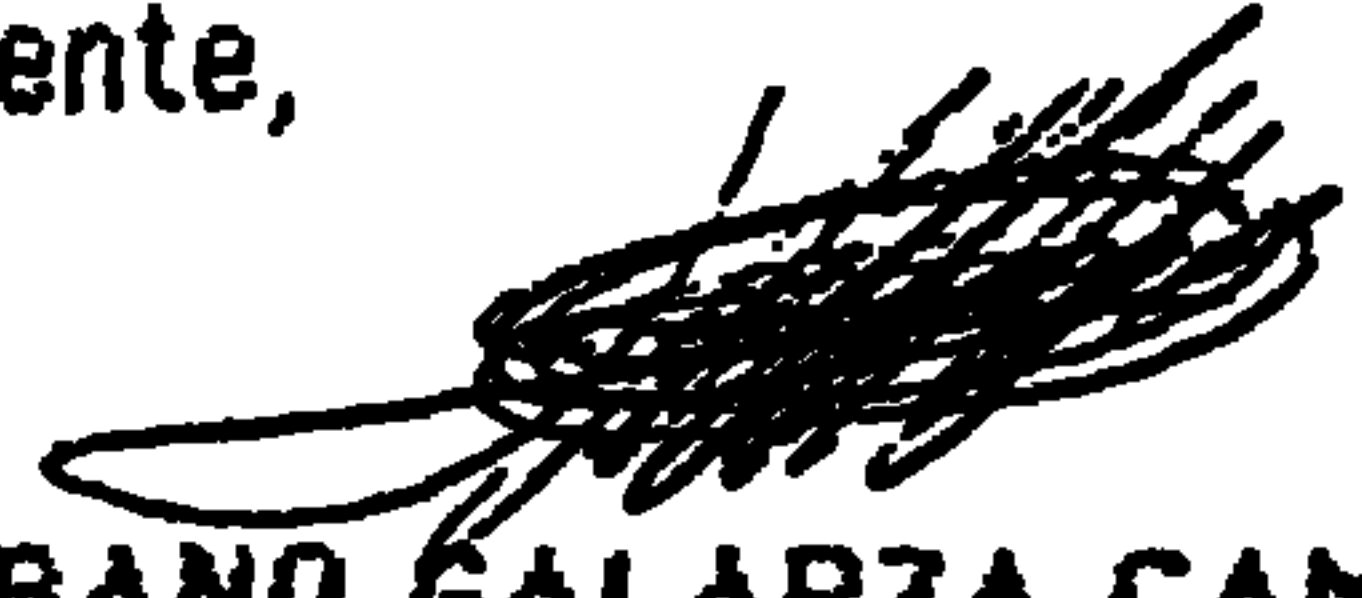
De mis consideraciones:

Cúmplame manifestarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía **"INMOBILIARIA VILLAMIL 133 CIA. LTDA"** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE** por el lapso de cinco años.

Conforme a los Estatutos de la Compañía usted tendrá la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

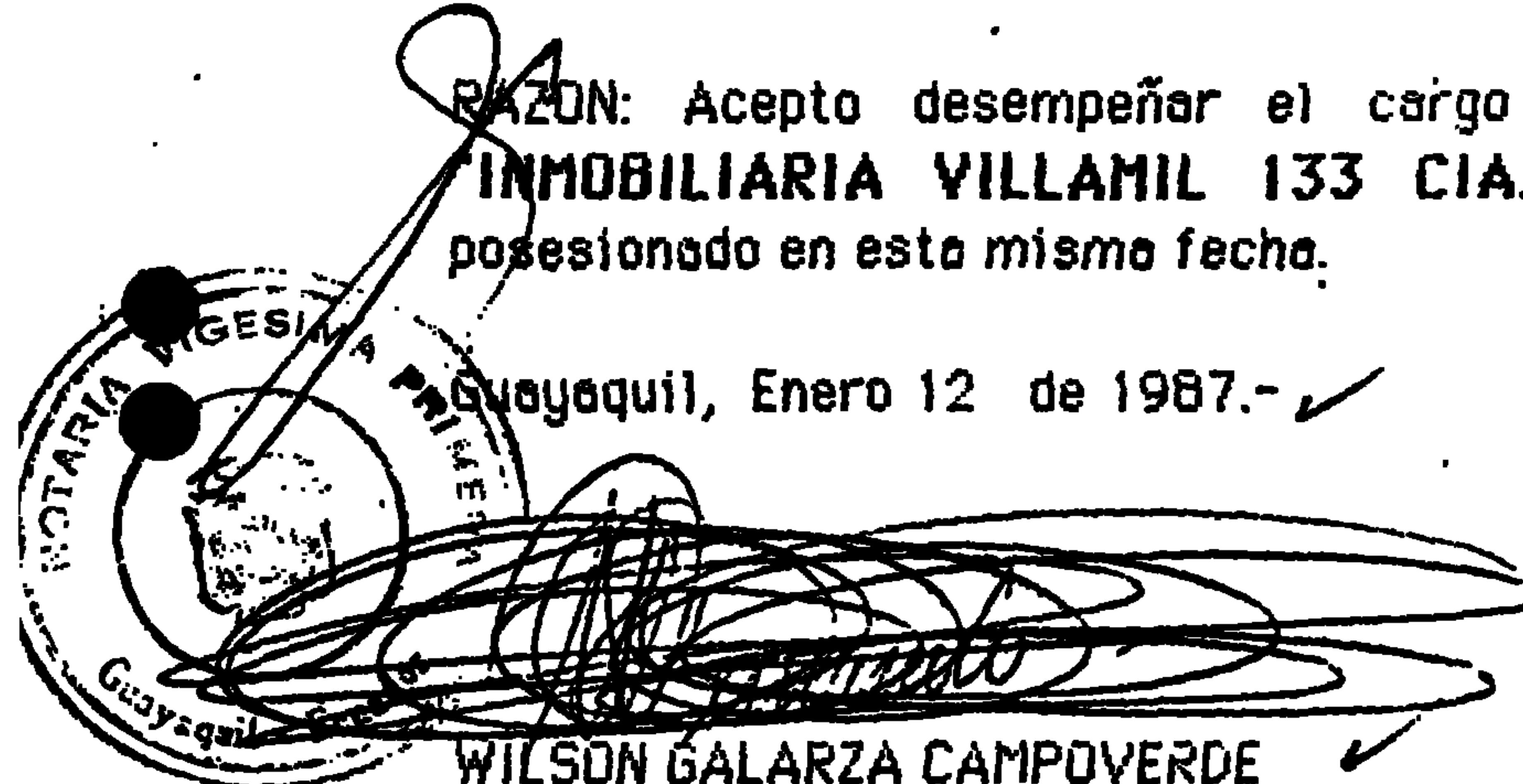
"INMOBILIARIA VILLAMIL 133 CIA. LTDA" se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Doctor Jorge Jara Grau, el día 22 de Diciembre de 1969, quedando inscrita en el Registro Mercantil el 30 de Enero de 1970. ✓

Atentamente,


JOEL LIBANO GALARZA CAMPOVERDE ✓
PRESIDENTE AD-HOC

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE** de la Compañía **"INMOBILIARIA VILLAMIL 133 CIA. LTDA."** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, Enero 12 de 1987. ✓


WILSON GALARZA CAMPOVERDE ✓

QUEDA inscrito el presente Nombramiento de **GERENTE** a foja 35.114, Número 9.312 del Registro Mercantil y anotado bajo el Número 13.885 del Reperto

I

rio.-Archivándose los comprobantes de Pago por Impuesto de Registro
i Defensa Nacional.-Guayaquil,septiembre veintiocho de mil novecien
tos ochenta i siete.-El Registrador Mercantil.-



[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON OQUILE.

Valor pagado por este trabajo.

S/. 114 CUATROCIENTOS CATOCE 00/100 -

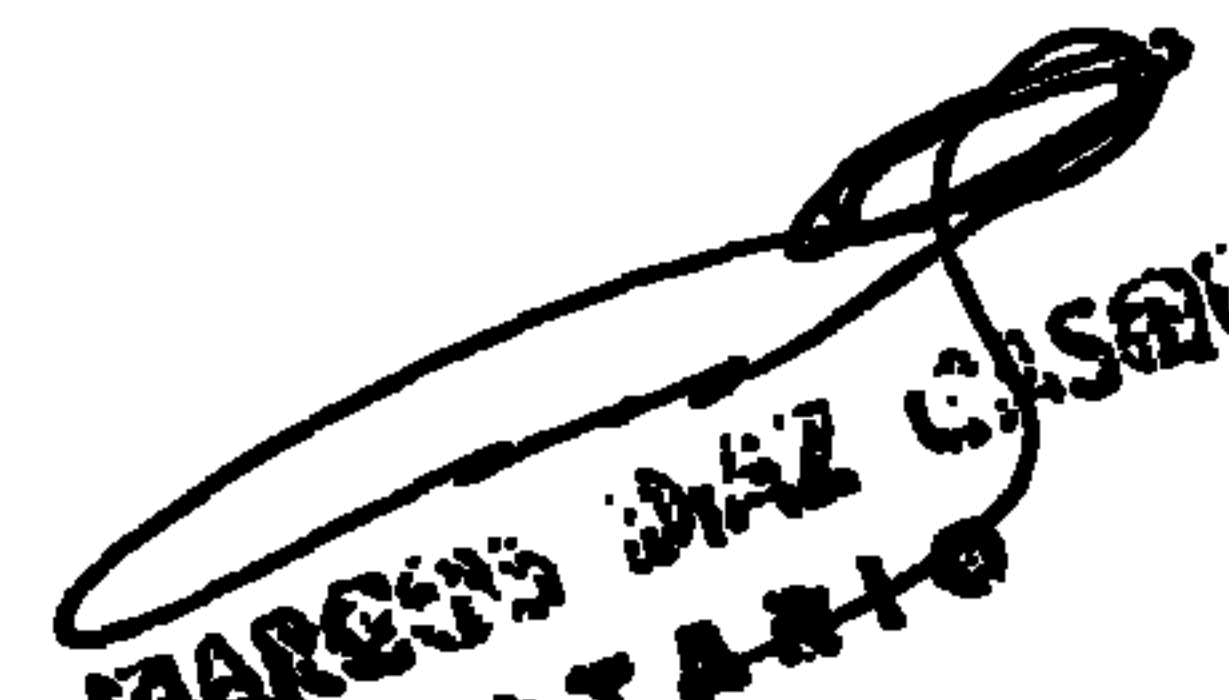
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 la presente Acta la misma que una vez reinstalada la Junta es leída
2 y aprobada por todos los Socios de la Compañia "INMOBILIARIA
3 VILLAMIL 133 C. LTDA.", quienes para constancia firman al calce.- f)
4 Wilson Galarza Campoverde; f) Joel Galarza Campoverde; f) Nelson
5 Galarza Campoverde.- CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede
6 es igual al original que reposa en el Archivo de la compañía, al que
7 me remitiré en caso necesario.- Guayaquil, cinco de Diciembre de mil
8 novecientos ochenta y ocho.- f) Wilson Galarza Campoverde.-
9 Gerente-Secretario.- Leída esta Escritura de principio a fin por mí el
10 Notario en alta voz al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se
11 afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario. Doy Fe.
12

13 
14
15 WILSON GALARZA CAMPOVERDE

16 CED.U. Nº 0100283225
17 CERTF.VOT. Nº No Tiene
18 INMOBILIARIA VILLAMIL 133 C. LTDA.
19 R.U.C. Nº 0990150281001


Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

20
21
22
23 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
24 esta TERCERA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma -
25 fecha de su otorgamiento.-

26 Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Canton Guayaquil



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

00000006

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 90-2-2-1-001522, dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 30 de Mayo de 1.990, se tomó nota de la Aprobación que contiene la Resolución que antecede, al margen de la Matriz de las Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LIMITADA INMOBILIARIA VILLAMIL 133 C.LTDA., otorgada ante mí, el 29 de Septiembre de 1.989- Guayaquil, veinte de Junio de mil novecientos noventa.-

MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Canton Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 90-2-2-1-001522, dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, el treinta de Mayo del presente año, queda inscrita en esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA VILLAMIL 133 C. LTDA., de fojas 29.508 a 29.516, Número 9.615 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.888 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre cuatro de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

AB. M. FOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 1.030 y 33.313 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y mil novecientos ochenta i sig

I

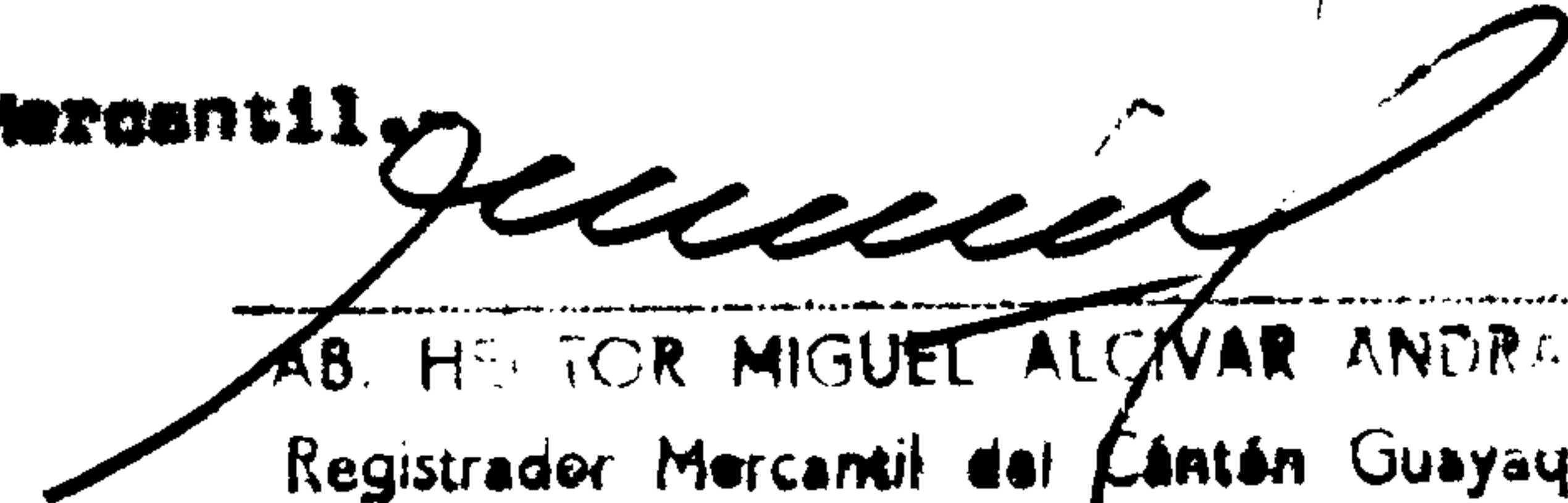
te, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondien
tes.- Guayaquil, Septiembre cuatro de mil novecientos noventa.-

El Registrador Mercantil.-

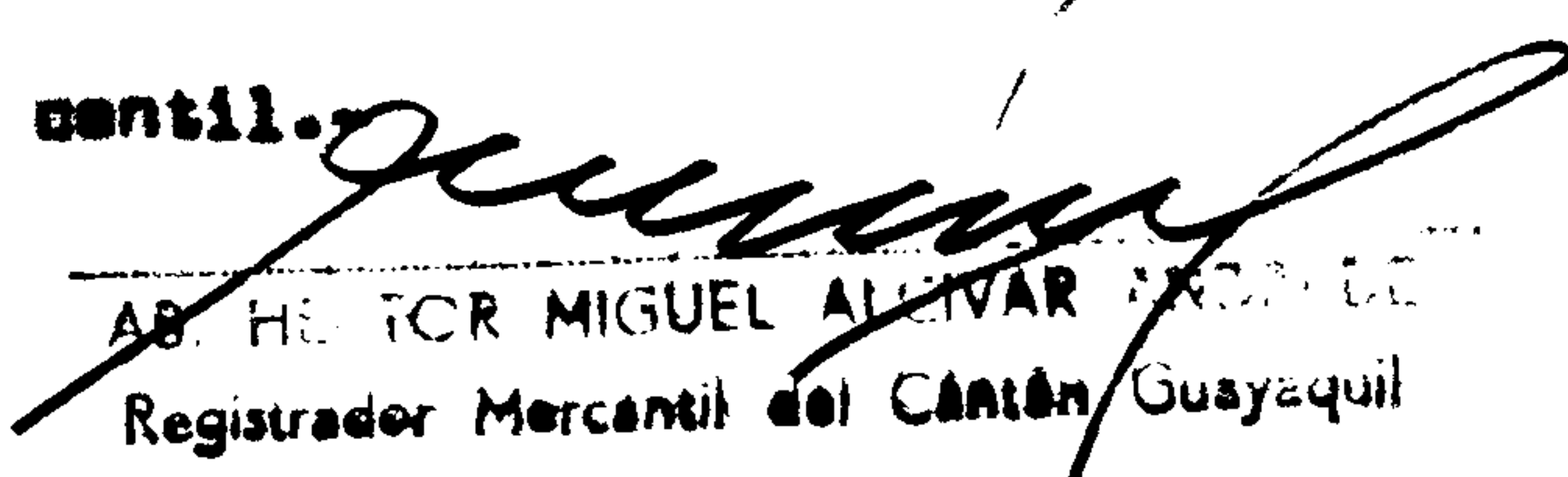

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y de conformidad con lo
dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y
se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que -
dispone la ley, bajo el número 1.343 un extracto de esta escritura
pública.- Guayaquil, Septiembre cuatro de mil novecientos noventa.

El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el com
probante de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, o -
torgado a favor de INMOBILIARIA VILLAMIL 133 C. LTDA.- Guayaquil,
Septiembre cuatro de mil novecientos noventa.- El Registrador Mer-
cantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia
auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el
Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de A -
gosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29
de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Septiembre cuatro de mil novecien
tos noventa.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil